

no se Nueva de Madrid del Subdelegado de  
 Hacienda Publica de esta Ciudad de Guayaquil, que del  
 Sr. D. Martin de Guayaquil a que en el presente termino  
 de sus dias contados desde el Mayo de  
 1790 en aquella Depositaria las Causi-  
 dades que hasta el dia diez se adeudan  
 por todas contribuciones, acordaron: Que  
 allandou solucione esta villa de las de-  
 sig hasta fin del Segundo año honora-  
 ca, como se haedita de los documentos  
 que obran en este Ayto, y no devese  
 mas que parte del tercero, por estarse  
 satisfaciendo con ord. de la Ciudad;  
 se dio a Tho. Sol. Subdelegado que la  
 ord. que se fue en su legasado ofi-  
 cioso se ha' devido por lo que en  
 el parte de magren modo allandou  
 a la carga en su Depositaria, con lo  
 demas que quedara a la Gloriosa  
 villa de su villa.

Me quedo acordado y lo firmo  
 de que en fco =

Joaquin Fontan Lorenzo Romo

Gines Bonifacio Francisco Resurrección

Ramon Martinez Agustín Lopez  
Nicanor Pizarro  
Juan Contreras

